

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 11 de abril de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040519173	A KAJOUAI	X1432029A	MELILLA	08-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040524685	M PLAZA	45280011	MELILLA	02-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040522536	A CAÑADA	45281878	MELILLA	12-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040532128	H KASSEN	45282078	MELILLA	08-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040522093	M ABDESELAM	45291199	MELILLA	09-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040517050	S EMBARK	45297039	MELILLA	08-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040529336	A MOHAMED	45297958	MELILLA	07-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040513961	R MOHAMED	45302342	MELILLA	11-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040473240	B MOHAND	45304885	MELILLA	23-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040517590	M MOHAMED	45307416	MELILLA	30-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040517176	M BOUTACHDAT	45308360	MELILLA	07-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040528897	A HAMED	45309145	MELILLA	19-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040528903	A HAMED	45309145	MELILLA	19-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040517565	J ATENCIA	45311162	MELILLA	23-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040524521	D REVERTE	45314770	MELILLA	18-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040514345	D REVERTE	45314770	MELILLA	02-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040520631	I ELM ALAQUI	45355656	MELILLA	15-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1077.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.